



Otorgarse Patente Comercial Rol 8-7081

EXENTO

DECRETO N° 2835 /2025

Arica, 19 de Marzo de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de SÁNCHEZ CALLE MARÍA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 2459/2025 y 2566/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2459/2025 y 2566/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgarse la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7081			
Actividad Económica	OF ADM. DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	ALTO RAMIREZ KM.7 PARC.H-17			
Nombre del Contribuyente	SÁNCHEZ CALLE MARÍA			
Rut				
Dirección Particular				
Correo electrónico				
Fecha de Solicitud	17/03/2025	Otorgación	8-7081	Fecha
				17/03/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/OCB/MGV/SAH/FVP/fvp

MARCELO CAÑPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)